

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 17 DE MAYO DE 2.004.

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa-Presidenta  
Dª María de la Paz del Moral Milla  
Sres. Concejales  
D. Juan Castro Mesa  
Dª Mª Angustias Velasco Valenzuela  
D. Enrique Peinado Ingrain  
D. Francisco Gutiérrez Delgado  
D. Vicente Estepa Ortega  
D. José María Rodríguez Llanera  
Dª Aurora Milla Castro  
D. Manuel Milla Castillo  
D. Antonio Cano Torres  
Secretario  
D. José Damián del Castillo Cabrera

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, siendo las veinte horas del día diecisiete de mayo de dos mil cuatro, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª María de la Paz del Moral Milla, los Sres. Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Corporativo para la que han sido citados en tiempo y forma, actuado de Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Damián del Castillo Cabrera.

Abierta, públicamente, la sesión, se pasan a debatir los distintos puntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2.004.

Aprobada por unanimidad.

2º.- SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO, A CELEBRAR EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2.004.

Seguidamente se procede al sorteo para la formación de las Mesas Electorales de las próximas Elecciones a AL PARLAMENTO EUROPEO, a celebrar el 13 de junio de 2.004, con el siguiente resultado:

Distrito: 1º Sección: 1ª Mesa: ÚNICA

TITULARES:

PRESIDENTE/A : D./Dª Amparo Cabrera Peinado

1er VOCAL: D./Dª Ángela Mª Espinosa Marchal

2º VOCAL: D./Dª Serafín Parra Delgado

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D./Dª Francisco Espinosa Serrano

DE PRESIDENTE/A: D./Dª Darío Emiliano Herrera Martínez

DE 1er VOCAL: D./Dª Vidal Montes Castro

DE 1er VOCAL: D./Dª Pedro Carlos Jaén Jaén

DE 2º VOCAL: D./Dª Dulcenombre del Moral Rodríguez

DE 2º VOCAL: D./Dª Pedro Manuel Amate Tello

Distrito: 1º Sección: 2ª Mesa: ÚNICA

TITULARES:

PRESIDENTE/A : D./Dª Mª del Mar Aceituno López

1er VOCAL: D./Dª Rafael Vázquez Quesada

2º VOCAL: D./Dª Casimiro Narváez Castro

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D./Dª Justo Paredes Zaragoza

DE PRESIDENTE/A: D./Dª Silvia Narváez Marchal

DE 1er VOCAL: D./Dª Sergio Infante Torrevejo

DE 1er VOCAL: D./Dª Ángel Cristóbal Rosales Peinado

DE 2º VOCAL: D./Dª Francisco Jiménez Serrano

DE 2º VOCAL: D./Dª Juan Santiago Valderas González

Distrito: 2º Sección: 1ª Mesa: A

TITULARES:

PRESIDENTE/A : D./Dª Dulcenombre Aceituno Amate

1er VOCAL: D./Dª Ana Caballero Anguita

2º VOCAL: D./Dª Ana Chica Serrano

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D./Dª Ana Cristina Huertas Sansaloni

DE PRESIDENTE/A: D./Dª Antonio Amate Lendinez

DE 1er VOCAL: D./Dª Nicasio Manuel Armenteros Milla

DE 1er VOCAL: D./Dª Ascensión Gómez Mora

DE 2º VOCAL: D./Dª Mª Dolores Abril Torrebejano

DE 2º VOCAL: D./Dª Isabel Jaenes Aceituno

Teléfonos:

E-mail: ayuntamiento@sierrasurjaen.com  
información@sierrasurjaen.com  
Web: <http://www.sierrasurjaen.com>  
<http://www.lapandera.com>

Centralita: 953 - 31 01 11  
Secretaría: 953 - 31 08 71  
Fax: 953 - 31 08 73

Distrito: 2º Sección: 1ª Mesa: B

TITULARES:

PRESIDENTE/A : D./Dª Mª Ángeles Parra Martínez

1er VOCAL: D./Dª Rosario Prieto Sánchez

2º VOCAL: D./Dª Carmen Sánchez Anguita

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D./Dª Jerónimo Muñoz Peinado

DE PRESIDENTE/A: D./Dª Amando Marchal Santiago

DE 1er VOCAL: D./Dª Francisco Manuel Peinado Lara

DE 1er VOCAL: D./Dª Mª Dolores Marchal Jiménez

DE 2º VOCAL: D./Dª Francisco Jesús Valderas Guerrero

DE 2º VOCAL: D./Dª Josefa Mª Torres Merino

Distrito: 3º Sección: 1ª Mesa: ÚNICA

TITULARES:

PRESIDENTE/A : D./Dª Encarnación Moral Martos

1er VOCAL: D./Dª Elisa Isabel Gallardo Pérez

2º VOCAL: D./Dª Juana María Gómez Jiménez

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D./Dª Guadalupe Santiago Castro

DE PRESIDENTE/A: D./Dª Rosario Castro Torres

DE 1er VOCAL: D./Dª Juan José Milla Milla

DE 1er VOCAL: D./Dª Francisco José López Bermúdez

DE 2º VOCAL: D./Dª Gabriel Mesa Melgarejo

DE 2º VOCAL: D./Dª Custodia Jiménez Moral

Distrito: 3º Sección: 2ª Mesa: ÚNICA

TITULARES:

PRESIDENTE/A : D./Dª Domingo Armenteros Valdivia

1er VOCAL: D./Dª Luis Marchal Muro

2º VOCAL: D./Dª Custodia Álvarez Muriana

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D./Dª José Rodríguez Melgarejo

DE PRESIDENTE/A: D./Dª Mª Ángeles Serrano Marchal

DE 1er VOCAL: D./Dª Pedro Lendinez Escabias

DE 1er VOCAL: D./Dª Adoración Martínez Rivilla

DE 2º VOCAL: D./Dª María Cabrera Martos

DE 2º VOCAL: D./Dª Juana Mª Rivilla Milla

**3º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO.**

Se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno, a efecto de aprobación, si procede, la propuesta formulada por la Alcaldía en relación con la tramitación de la solicitud y compromisos a adoptar por el Ayuntamiento en relación con el proyecto del Taller de Empleo para es municipio.

A estos efectos el Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, lo que supone la mayoría absoluta en exceso del número legal de miembros de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de un Taller de Empleo.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Dª Mª Paz del Moral Milla para la realización de las actuaciones y gestiones conducentes a la materialización del referido proyecto de Taller de Empleo.

TERCERO.- Establecer y aprobar el siguiente programa de actuaciones que se desarrollarán en el referido Taller de Empleo, consistente en:

TALLER	ACTUACIONES
CERRAJERÍA Y FORJA ARTÍSTICA	Trabajos de cerrajería y forja en edificios e instalaciones municipales
CERÁMICA	Elaboración de trabajos en cerámica para edificios e instalaciones municipales.

CUARTO.- Asumir el compromiso a financiar la parte del proyecto de los Talleres de Empleo "CERRAJERÍA Y FORJA ARTÍSTICA" y "CERÁMICA" que no subvencione el Servicio Andaluz de Empleo.

QUINTO.- Asumir el compromiso de adaptar el puesto de trabajo para los Talleres de Empleo de "CERRAJERÍA Y FORJA ARTÍSTICA" y "CERÁMICA" a los alumnos discapacitados en el caso que los hubiere.

SEXTO.- Asumir el compromiso de aportar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales para los Talleres de Empleo de "CERRAJERÍA Y FORJA ARTÍSTICA" y "CERÁMICA".

**Teléfonos:**

E-mail: ayuntamiento@sierrasurjaen.com  
información@sierrasurjaen.com  
Web: <http://www.sierrasurjaen.com>  
<http://www.lapandera.com>

Centralita: 953 - 31 01 11  
Secretaría: 953 - 31 08 71  
Fax: 953 - 31 08 73

SÉPTIMO.- Asumir el compromiso de inserción laboral de los trabajadores/as, a través de su contratación, siempre que las condiciones de las obras o servicios lo permitan, así como prestar ayuda para la creación, por los trabajadores, de empresas que puedan surgir.

OCTAVO.- Aprobar el correspondiente proyecto técnico de las actuaciones que en relación con los Talleres de Empleo de "CERRAJERIA Y FORJA ARTÍSTICA" y "CERAMICA" se van a ejecutar.

#### 4º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES POR LA EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A. (EGMASA).

Se informa al Pleno sobre la propuesta de convenio de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente por el que se pone a disposición de este Ayuntamiento a la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA), así como regular las relaciones entre ambas entidades para que esta Corporación pueda disponer de la mencionada empresa como su medio propio instrumental, de manera que EGMASA estará obligada a realizar las actuaciones de carácter medioambiental que la Corporación le ordene para el mejor cumplimiento de los fines y el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas.

Los Portavoces de los Grupos Andalucista y Popular se manifiestan en el mismo sentido, indicando que no ven claro el contenido ni el fin del Convenio, siendo demasiado amplio y abstracto.

Seguidamente el Pleno, con el voto favorable del Grupo Socialista y la abstención de los Grupos Andalucista y Popular, adoptan el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente por el que se pone a disposición de este Ayuntamiento a la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA), así como regular las relaciones entre ambas entidades para que esta Corporación pueda disponer de la mencionada empresa como su medio propio instrumental, de manera que EGMASA estará obligada a realizar las actuaciones de carácter medioambiental que la Corporación le ordene para el mejor cumplimiento de los fines y el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> María de la Paz del Moral Milla para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, firme el citado Convenio.

#### 5º.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PUBLICA DE LA CANTERA "CRISTO DE CHIRCALES".

Se da cuenta a la Corporación del escrito presentado por la empresa "Los Tres Socios" en relación con la Licencia de Apertura de la cantera "Cristo de Chircales", sita en este Término Municipal, para la que se necesita, previo a la concesión de la correspondiente Licencia de apertura, la declaración de "utilidad pública", al venir así establecido en las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento.

El Sr. Portavoz del Grupo Andalucista indica que no ve clara la propuesta y si esta va a perjudicar intereses del dueño de la misma o de otra cantera.

Seguidamente el Pleno, visto el hecho de que al haber una explotación de estas características en el municipio, hace que se genere un abaratamiento del coste del producto en la zona, además de crear empleo, tanto de forma directa como indirecta, con la contratación de vecinos del municipio, con los votos a favor de los Grupos Socialista y Popular y el voto en contra del Grupo Andalucista, acuerda declarar de utilidad pública la cantera de caliza denominada "Cristo de Chircales", de la que es titular y explotador la empresa "Los Tres Socios, S.L."

#### 6º.- ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE INMUEBLE MUNICIPAL.

Se da cuenta a la Corporación sobre la incoación de procedimiento para desafectar el callejón, bien inmueble municipal sito a la altura del nº 8 de la calle Ladera, calificado como de dominio público, uso público, a bien patrimonial, parcela sobrante, por no ser necesario para la trama viaria de la localidad, no dar paso a ninguna propiedad y no tener la consideración de solar edificable, al no tener la superficie mínima exigible.

El Sr. Portavoz del Grupo Andalucista manifiesta la intención de su Grupo de votar en contra, puesto que se debería determinar con exactitud la propiedad del terreno y si fuera del Ayuntamiento que se pagara el total de su valor y si no fuera así, no habría que cobrar nada.

Seguidamente el Pleno, con los votos a favor de los Grupos Socialista y Popular y el voto en contra del Grupo Andalucista, acuerda:

PRIMERO.- Desafectar el callejón, bien inmueble municipal sito a la altura del nº 8 de la calle Ladera, calificado como de dominio público, uso público, a bien patrimonial, parcela sobrante.

SEGUNDO.- Adjudicar la citada parcela a la empresa "Excavaciones Los Tres Socios", propietaria del inmueble colindante, por el precio de 8.575,88 Euros.

#### 7º.- ADHESIÓN AL CONVENIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO GUADALINFO.

Se informa a la Corporación del Convenio Especifico de Colaboración entre la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Jaén y los Ayuntamiento adheridos para la implantación, en

---

#### Teléfonos:

E-mail: [ayuntamiento@sierrasurjaen.com](mailto:ayuntamiento@sierrasurjaen.com)  
[información@sierrasurjaen.com](mailto:información@sierrasurjaen.com)  
Web: <http://www.sierrasurjaen.com>  
<http://www.lapandera.com>

Centralita: 953 - 31 01 11  
Secretaría: 953 - 31 08 71  
Fax: 953 - 31 08 73

Valdepeñas de Jaén, de un Centro Guadalinfo de acceso público a Internet, en los términos establecidos en dicho Convenio, que desarrolla el Convenio Marco de fecha 2 de diciembre de 2.003.

Seguidamente el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén se adhiere al citado Convenio para la implantación de un Centro Guadalinfo de acceso público a Internet.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. María de la Paz del Moral Milla para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, firme la adhesión al citado Convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, extendiéndose la presente Acta, de lo que yo el Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº  
LA ALCALDESA